



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL  
No. OM-CESPM-089-2018

“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA UNIDADES DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI”

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:30 horas del día 24 de mayo de 2018, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional OM-CESPM-089-2018, referente a la “Adquisición de Refacciones para Unidades de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali”

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional número OM-CESPM-089-2018, referente a la “Adquisición de Refacciones para

Unidades de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali.” En términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Licitación Pública Regional número OM-CESPM-089-2018, referente a la “Adquisición de Refacciones para Unidades de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali.”

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El 27 de abril de 2018 se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) referente a la licitación pública regional OM-CESPM-089-2018, referente a la “Adquisición de Refacciones para Unidades de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali”

2.- Que en fecha 08 de mayo de 2018 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una junta de Aclaraciones.

3.- Con fecha 15 de mayo de 2018, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 2(dos) licitantes; hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- Con fecha 18 de mayo de 2018, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentado en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

<b>EQUIPOS INDUSTRIALES Y ACCESORIOS DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>SE ACEPTA PARA ANALISIS</b>
<b>MANGUERAS Y CONEXIONES DE MEXICALI, S.A. DE C.V.</b>	<b>SE ACEPTA PARA ANALISIS</b>

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

<b>EQUIPOS INDUSTRIALES Y ACCESORIOS DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Para las partida la <b>84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187</b>, en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p>
<b>MANGUERAS Y CONEXIONES DE MEXICALI, S.A. DE C.V.</b>	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Para las <b>partidas 80, 81, 82, 129, 130, 131, 132, 166, 167, 168 y 169</b>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p> <p style="text-align: center;"><b>No Cumple</b></p> <p>Para las <b>partidas 79, 83, 134, 150, 151, 164, 165, 171, 172 y 173</b>, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, anexo B, 4.2, 8.1 incisos A) e I), 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación de las Bases de Licitación Pública Regional, de acuerdo a lo siguiente:</p>

En el punto 8.1 inciso I) último párrafo de las bases de licitación se determina lo siguiente:

*En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.*

Para la **partida 79**, se solicita entre otras las siguientes características:

**ACUMULADOR DE 550 AMPERES MODELO L42-550, MARCA LTH O SIMILAR.**

Y derivado del análisis de la propuesta técnica, se advierte que el licitante esta presentado **ACUMULADOR DE 550 AMPERES MODELO L42-550, MARCA LTH O SIMILAR** como se solicita en las bases de licitación, sin embargo en su catálogo, folleto o ficha técnica presenta **ACUMULADOR DE 400 AMPERES** existiendo discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica y su catálogo, incumpliendo así con el punto 8.1 inciso I) último párrafo de las bases de licitación.

Para la **partida 83**, se solicita entre otras las siguientes características, **ACUMULADOR DE 950 AMPERES DE TORNILLO:**

Y al analizar la propuesta técnica detallada del participante se advierte que en su propuesta técnica si oferta un **ACUMULADOR DE 950 AMPERES DE TORNILLO**, y en su catálogo, folleto o ficha técnica está presentando un **ACUMULADOR DE 925 AMPERES DE TORNILLO**, existiendo discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica y su catálogo, incumpliendo así con el punto 8.1 inciso I) último párrafo de las bases de licitación.

Para la **partida 134** referente a **BANDA PARA LA BOMBA DE AGUA SJ600**, se advierte que el Licitante no presenta ficha técnica para dicha partida incumpliendo así con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I) último párrafo de las bases de Licitación.

Para la **partida 150** referente a **CONECTOR MACHO 1" P/MANGUERA DE SONDEO P16 MARCA MANULI** el área usuaria determina que la marca propuesta no se considera.

de utilidad ya que la pieza en mención debe tener la misma conexión que las piezas solicitadas en las partidas 168 y 169 donde serán utilizadas por lo que se desecha dicha partida por no ser útil para las necesidades del área solicitante.

Para la **partida 151** referente a **CONECTOR MACHO 1" P/MANGUERA DE SONDEO P16 MARCA MANULI** el área usuaria determina que la marca propuesta no se considera de utilidad ya que la pieza en mención debe tener la misma conexión que las piezas solicitadas en las partidas 168 y 169 donde serán utilizadas, por lo que se desecha dicha partida por no ser útil para las necesidades del área solicitante.

En el punto 8.1 inciso I) primer párrafo de las bases de licitación se determina lo siguiente:

- I. *Catálogo folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar.- del fabricante para los bienes de cada una de las partidas, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.....*

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica y catálogo, folleto o fichas técnicas para las **partidas 164 y 165** referente a **LLAVE DE 3 VÍAS DE 1" y LLAVE DE BOLA 3/4" ALTA PRESIÓN** respectivamente, el comité advierte que el licitante está presentando precios en su catálogo, folleto o ficha técnica, incumpliendo así con el punto 8.1 inciso I) primer párrafo de las bases de Licitación.

Para la **partida 171** referente a **MARCADOR DE PRESION P/AQUATECH CONEXIÓN TRASERA DE 1/4"**, se advierte que el licitante está presentando en su propuesta técnica el modelo **GLSC450** y en su catálogo, folleto o ficha técnica está presentando el modelo **GLS450**, existiendo discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica y su catálogo. Así mismo el comité se percata que el Licitante presenta una lista de precios en su catálogo, folleto o ficha técnica, incumpliendo así con el punto 8.1 inciso I) primer y último párrafo de las bases de licitación.

Para la **partida 172** referente a **MARCADOR DE PRESION P/VACTOR CONEXIÓN LATERAL DE 1/4"**, el comité advierte

que el licitante está presentando precios en su catálogo, folleto o ficha técnica, incumpliendo así con el punto 8.1 inciso I) primer párrafo de las bases de Licitación. .

Para la partida 173 referente a **MIRILLA PARA TANQUE DEL HIDRAULICO**, se está solicitando que le pieza sea tipo BURBUJA, y el área usuaria advierte que la pieza ofertada por el Licitante no es de tipo BURBUJA considerando innecesaria para el uso ya que por el tipo de pieza es imposible sea utilizada en las unidades del área usuaria

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción I, inciso d) de su reglamento, así como 3.1 especificaciones técnicas, 8.1 inciso A), e inciso I), 20.1 y 26.1 de las bases de Licitación, se desecha su propuesta para las **partidas 79, 83, 134, 150, 151, 164, 165, 171, 172 y 173.**

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

01-OM-CESPM-089-2018. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes: **EQUIPOS INDUSTRIALES Y ACCESORIOS DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.**, para las partidas 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187; **MANGUERAS Y CONEXIONES DE MEXICALI, S.A. DE C.V.**, para las **partidas 80, 81, 82, 129, 130, 131, 132, 166, 167, 168 y 169**; cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por el licitante, **MANGUERAS Y CONEXIONES DE MEXICALI, S.A. DE C.V.**, para las **partidas 79, 83, 134, 150, 151, 164, 165, 171, 172 y 173**; **no cumple** con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desecha su propuesta para dichas partidas.

En base a lo anteriormente expuesto y derivado del análisis realizado, se declaran **desiertas** las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 83** debido a que **no** se presentaron propuestas susceptibles para dicha partida; por lo que este Comité de Adquisiciones procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y el Artículo 43 de su Reglamento.

Por lo anterior se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas; a continuación se indica el monto total de las Propuestas Económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

PROPOSTA	PROPUESTA ECONOMICA
EQUIPOS INDUSTRIALES Y ACCESORIOS DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$1,577,355.00 MN 16% de I.V.A. a trasladar
MANGUERAS Y CONEXIONES DE MEXICALI, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$458,298.00 MN 16% de I.V.A. a trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos J) y K) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATALOGO DE REQUISITOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
EQUIPOS INDUSTRIALES Y ACCESORIOS DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.	presento	presento
MANGUERAS Y CONEXIONES DE MEXICALI, S.A. DE C.V.	presento	presento

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

**RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuesta técnica y económica de los licitantes: EQUIPOS INDUSTRIALES Y ACCESORIOS DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V., para las partidas 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187; MANGUERAS Y CONEXIONES DE MEXICALI, S.A. DE C.V., para las partidas 80, 81, 82, 129, 130, 131, 132, 166, 167, 168 y 169; cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por el licitante, **MANGUERAS Y CONEXIONES DE MEXICALI, S.A. DE C.V.**, para las **partidas 79, 83, 134, 150, 151, 164, 165, 171, 172 y 173; no cumple** con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desecha su propuesta para dichas partidas.

En base a lo anteriormente expuesto y derivado del análisis realizado, se declaran **desiertas las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51,**

52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 , 79 Y 83 debido a que no se presentaron propuestas susceptibles para dicha partida; por lo que este Comité de Adquisiciones procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y el Artículo 43 de su Reglamento.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso C) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-CESPM-089-2018-----

Para la "Adquisición de Refacciones para Unidades de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali" De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los licitantes cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

LICITANTES:

<p><b>EQUIPOS INDUSTRIALES Y ACCESORIOS DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.</b></p>	<p>Propuesta solvente</p>	<p>para las partidas 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154,</p>
--	---------------------------	---

		155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187
<b>MANGUERAS Y CONEXIONES DE MEXICALI, S.A. DE C.V.</b>	Propuesta solvente	para las partidas 80, 81, 82, 129, 130, 131, 132, 168 y 169

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01- OM-CESPM-089-2018. -Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación de la "Adquisición de Refacciones para Unidades de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali", al licitante:

- "EQUIPOS INDUSTRIALES Y ACCESORIOS DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V." para las partidas 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, con un monto total que asciende a la cantidad de \$1'384,927.00 M.N. (Un millón trescientos ochenta y cuatro mil novecientos veintisiete pesos 00/100 M.N.) más el 16 % del Impuesto al Valor Agregado.
- MANGUERAS Y CONEXIONES DE MEXICALI, S.A. DE C.V." para las partidas 80, 81, 82, 129, 130, 131, 132, 168 y 169, con un monto total que asciende a la cantidad de \$255,100.00 M.N.

(Doscientos cincuenta y cinco mil cien pesos 00/100 M.N.) más el 16 % del Impuesto al Valor Agregado

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición de los licitantes ganadores el contrato respectivo, debiendo presentar estos una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - -

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

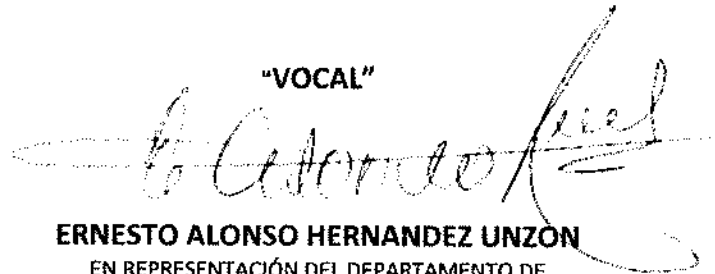
**"EL PRESIDENTE"**



**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA  
DIRECCIÓN ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN  
SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO

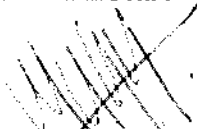
**"VOCAL"**



**ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON**

EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE  
ADMINISTRACION DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

**CONTRALORIA**



**ALEJANDRO NAVARRO ROMERO**

SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA Y  
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

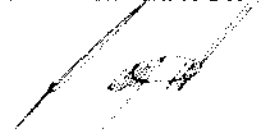
**"ORGANO SOLICITANTE"**



**JAIME ROMERO GODINEZ**

EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISION ESTATAL  
DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI

**"OFICIALIA MAYOR"**



**MIGUEL ANGEL PRECIADO OSOBAMPO**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

LICITANTES:

EMPRESA: MANEJOS Y CONEXIONES DE MEXICALI S.A.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: RODRIGO GONZALEZ V.

FIRMA: [Firma manuscrita]

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

E

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

X

[Firma manuscrita]